

**Servicio Común Procesal General / Decanato Santa Coloma de Gramenet**

Pg. Salzereda, 15-18

08921 Santa Coloma de Gramenet

TEL.: 935515501

FAX: 93 5515546

N.I.G.: 08245 - 06 - 1 - 2020 - 0002261

Procedimiento Expediente gubernativo 38/2020**Asunto:**

Adjunto remito copia del Acuerdo de la Letrada de la Adm. de justicia del S.C.P.G. de fecha 12/03/2020, con las siguientes MEDIDAS a cumplir hasta el próximo día 31 de marzo de 2020.

En Santa Coloma de Gramenet, a 13 de marzo de 2020

La Letrada de la Adm. de Justicia

**COLEGIO DE PROCURADORES DE SANTA COLOMA DE GRAMENET**



**SERVICIO COMÚN PROCESAL GENERAL
SANTA COLOMA DE GRAMANET**

ACUERDO

Letrada Administración de Justicia que lo dicta: Lidia González Campos

En virtud de las instrucciones dictadas por la Comisión Permanente del CGPJ en fecha 11 de marzo de 2020 relativas a la prestación del servicio público ante la situación generada por el Covid-19, y de la Resolución del Secretario General para la innovación y calidad del servicio público de Justicia, relativa a las medidas a adoptar respecto de los Letrados de la Administración de Justicia, Cuerpos generales y especiales y resto de personal transferido con motivo del Covid-19, se **ACUERDA** por la Letrada que suscribe, visto que no se celebrará Junta de Jueces hasta el lunes día 16 de marzo, las siguientes **MEDIDAS** por ser consideradas actividades de riesgo, hasta el día 31 de marzo de este año inclusive:

- se suspenden todas las salidas para realizar actos de comunicación. Si bien, en aquellos casos que se haya decidido mantener la celebración de la vista/juicio, y así esté debidamente motivado, por parte de este Servicio, para no causar perjuicio alguno, se llevarán a cabo esos actos de comunicación, respetando las medidas sanitarias que se vayan dictando. Se recuerda a los órganos judiciales, que el sistema de correos seguirá funcionando, y en su caso, si es preciso el auxilio judicial o policial para los casos antes mencionados

- Se suspenden todas las diligencias de lanzamientos previstas hasta el mencionado día 31 de marzo de este año.

- Se evitarán aglomeraciones en los mostradores de la OAC, de SCPG, SCPE, UPADS, Registro Civil, Juzgado de Guardia, quedando prohibida la




presencia simultánea de más de dos personas, y se respetará la distancia de seguridad, es decir, estar a un metro de distancia.

- El material, como bolígrafos y otros instrumentos similares, será de uso personal y desechable, no compartiendo con ciudadanos o profesionales.

Notifíquese la presente resolución al Ministerio de Justicia, Sala de Gobierno del TSJ de Catalunya, Secretario de Gobierno, Secretario Coordinador Provincial, Departament de Justícia de la Generalitat, Fiscalía de Santa Coloma de Gramenet, IML, Colegios de Abogados y Procuradores de este partido, Ayuntamiento de esta ciudad, Mossos d' esquadra, Policía Local, Area de Medidas Penales Alternativas, empresa de seguridad del edificio judicial y cualesquiera otras Instituciones públicas, privadas, o ciudadanos que puedan verse afectados.

Publíquese el presente Acuerdo de forma que pueda ser conocido por todo el personal del edificio judicial

En Santa Coloma de Gramenet, a 12 de marzo de 2020

 **Jutjats**
de Santa Coloma de Gramenet
Servei Comú Processal General

**LA LETRADA ADMIN. JUSTICIA DIRECTORA DEL SERVICIO COMÚN
PROCESAL GENERAL.**